



6. 6. 10

Condiciones de la ordenación pormenorizada de la Zona 1 – Residencial en la calle Villalbilla del Polígono 6 A

Retranqueos.

No se fijan retranqueos a frente de calle o espacios libres. A las edificaciones colindantes con otras propiedades, el retranqueo dejará una distancia mínima a las mismas de 16 m.

Superficie de ocupación máxima.

Será libre

Alturas de la edificación.

La altura máxima de la edificación será de 6 plantas y 18,50 m.

Edificabilidad máxima.

Será de 5.938 m² para un máximo de 45 viviendas.

Excmo. Ayuntamiento de Alcala de Henares
 ALCALDIA DE HENARES
 SESION PLENARIA DE FECHA
 25 de Julio de 2003
 El Secretario General,

6. 6. 10

Condiciones de la ordenación pormenorizada de la Zona I – Residencial en la calle

Villalbilla del Polígono 6 A

Retranqueos.

No se fijan retranqueos a frente de calle o espacios libres. A las edificaciones colindantes con otras propiedades, el retranqueo dejará una distancia mínima a las mismas de 15 m. y de 5. a los linderos de la parcela, con cesión como vía pública de la parte colindante con el C.E.I.

Superficie de ocupación máxima.

Será libre

Alturas de la edificación.

La altura de la edificación será de 6 plantas y 18,50 m.

Por encima de la altura máxima señalada se admitirá un ático retranqueado al menos 3 m. del plano de fachada por cada frente de la edificación.

Edificabilidad máxima.

Será de 5.938 m2.

MODIFICACION REALIZADA POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003

COMUNIDAD DE MADRID
 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
 URBANISMO Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
 PLANIFICACIÓN REGIONAL

30 OCT. 2003

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA
 ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
 Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA

19-1-04
 2-2-04

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
 LA ALCAJALÍA, SERVICIO DE RÉGIMEN
 JURÍDICO Y NORMATIVA
 (R.D. de 17 de febrero 77/04 de 14 de enero)

